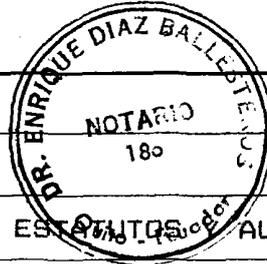




NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000003



1

2

3

4 REFORMA DE ESTADUTOS Y AUMENTO

5 DE CAPITAL DE LA CIA. INMORABELO S.A.

6 DE : S/. 2.000.000,00

7 A : S/. 5.000.000,00

8 Dí Copias

9 G.G.

10 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

11 República del Ecuador, a los veinte días del mes de enero

12 de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor

13 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del

14 Cantón Quito, comparece el Señor RAMIRO BENAVIDES LOPEZ,

15 casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la

16 Compañía INMORABELO SOCIEDAD ANONIMA, según consta de los

17 documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente

18 es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de

19 edad, legalmente capaz para contratar y contraer

20 obligaciones, a quién de conocerle, doy fe; y me solicita

21 que eleve a escritura pública, la siguiente minuta:

22 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a

23 su cargo, sírvase hacer constar una de reforma de

24 estatutos y aumento de capital de conformidad con las

25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Para la

26 celebración de la presente escritura de aumento de

27 capital y reforma de estatutos, comparece RAMIRO

28 BENAVIDES LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, estado

civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en

1 calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía INMORABELO

2 SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta

3 General Universal Extraordinaria de Socios, conforme

4 consta del acta y nombramiento correspondientes que se

5 agregan como habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

6 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

7 Décimo Primero del Cantón, doctor Rubén Darío Espinosa,

8 el veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y

9 nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de

10 abril de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó

11 legalmente la Compañía INMORABELO SOCIEDAD ANONIMA, con

12 un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en

13 dos mil participaciones de un mil sucres cada una, siendo

14 el veinte y cinco por ciento en numerario pagado al

15 instante y el setenta y cinco por ciento a pagarse en el

16 plazo de dos años contados desde la inscripción en el

17 Registro Mercantil.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De

18 conformidad con lo resuelto por unanimidad por la Junta

19 General Universal Extraordinaria de Socios, el quince de

20 julio de mil novecientos noventa y cuatro, se procede a

21 incrementar el capital social de la Compañía a la suma de

22 CINCO MILLONES DE SUCRES; es decir se efectúa un aumento

23 de tres millones de sucres que con los dos millones de

24 sucres que posee la Compañía, el capital total queda en

25 cinco millones de sucres y a la reforma de los estatutos

26 en las partes pertinentes.- **CUARTA.- REFORMA DE**

27 **ESTATUTOS.-** El Señor Ramiro Benavides López, Presidente

28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



Ejecutivo de la Compañía INMORABELO SOCIEDAD

1	ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta
2	General Universal Extraordinaria de socios y de
3	acuerdo a las resoluciones unánime de la misma,
4	procede al aumento del capital de la compañía
5	que representa a la suma de Cinco Millones de
6	sucres y a la reforma de los Estatutos de la
7	siguiente manera: En el artículo Cuarto, se
8	suprime el texto que dice: El Capital social de
9	la Compañía es de dos millones de sucres,
10	dividido en dos mil acciones ordinarias
11	nominativas de un mil sucres cada una, y en su
12	reemplazo deberá decir: "El capital social de la
13	Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES", dividido en
14	cinco mil acciones de un mil sucres cada una".- Los
15	pagos del aumento del capital decidido por la Junta
16	General Universal Extraordinaria, se hace en numerario
17	en la cantidad de tres millones de sucres suscritos y
18	pagados por todos los socios con las siguientes
19	participaciones y capital pagado así: Uno ) Ramiro
20	Benavides López, con cuatro mil novecientos noventa y
21	ocho acciones ordinarias nominativas de un mil sucres
22	cada una; Dos) René Benavides López, con dos acciones
23	ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;
24	QUINTA.- DECLARACION.- El compareciente Ramiro
25	Benavides López, en su calidad de Presidente
26	Ejecutivo de la Compañía INMORABELO SOCIEDAD
27	ANONIMA declara con juramento que se han
28	

realizado todos los asientos contables por la

1 forma que se suscribe y se paga el aumento del  
2 capital, siendo éstos legítimos y verdaderos.-

3 **SEXTA.- HABILITANTES.-** Se agrega como documentos

4 habilitantes de esta escritura: a) Copia

5 Certificada del Acta de la Junta General

6 Universal Extraordinaria de Socios, realizada el

7 quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en

8 la que consta la autorización dada para que el

9 Presidente Ejecutivo, Ramiro Benavides López, proceda a

10 ejercitar las acciones legales y administrativas sobre

11 el aumento del capital y reforma de los estatutos en

12 las cláusulas pertinentes.- b) Nombramiento de

13 Presidente Ejecutivo conferido el diez y seis de mayo

14 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrito el

15 veinte y dos de junio de mil novecientos

16 noventa y cuatro.- Se tomará nota de estas

17 resoluciones al margen de la matriz de la

18 escritura de constitución de la Compañía INMORABELO

19 SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el veinte y uno de febrero

20 de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría Décima

21 Primera del Cantón Quito.- Usted, Señor Notario, se

22 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

23 plena validez y eficacia del presente instrumento

24 público.- firmado).- Doctor Luis Rosero Morales.-

25 Abogado.- Matrícula de Afiliación Profesional del

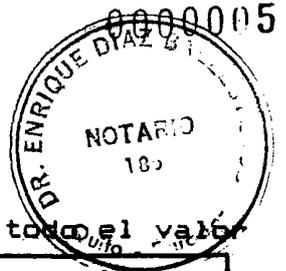
26 Colegio de Abogados de Quito, número dos mil

27 trescientos cuarenta y cinco".- Hasta aquí la minuta



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la misma, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

*[Handwritten signature]*  
SR.- RAMIRO BENAVIDES

C.I. 170302312-5

C.V.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO .- firmado .-  
Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- DOCUMENTOS: ---

Quito Mayo 16, 1994

Señor  
**RAMIRO BENAVIDES LOPEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMORABELO S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

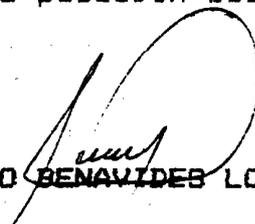
Atentamente,

F.C. 21-II-89  
F.I. 20-IV-89



**Manuel Benavides López**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACTA DE POSESION:** Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía INMORABELO S.A. y tomo posesión del cargo.



**RAMIRO BENAVIDES LOPEZ**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3587 del Registro de Nombramientos Tomo 125 Quito, 22 JUN. 1994

REGISTRO MERCANTIL

E. REGISTRADOR

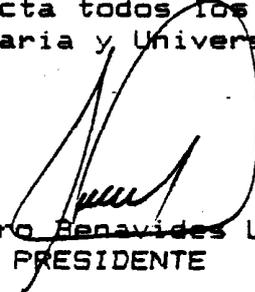
DR. GUSTAVO RAMIRO LANTERAS

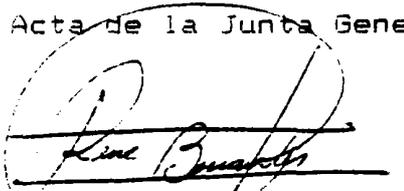


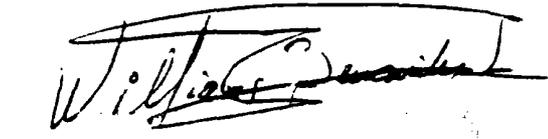
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
INMORABELO S.A.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Suecia No. 267 y avenida de los Shyris, a las quince horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía INMORABELO S.A. con la asistencia de los accionistas señores: Ramiro Benavides López, con 1.996 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un total de Un millón novecientos noventa y seis mil sucres; Manuel Benavides López, con una acción ordinaria nominativa de Un mil sucres; Williams Benavides López, con una acción ordinaria nominativa de Un mil sucres; René Benavides López, con una acción ordinaria nominativa de Un mil sucres; y Víctor Manuel Morales González, con una acción ordinaria nominativa de Un mil sucres. Hallándose reunidos todos los Accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el señor Ramiro Benavides López, Presidente Ejecutivo de la Compañía y la Junta procede a nombrar al señor Manuel Benavides López, para que actúe de Secretario Ad-Hoc en esta ocasión. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quorum, el Secretario informa que está reunido todo el capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura del Orden del Día que consta de dos puntos: Primero: Aumento de capital de la Compañía, conforme la disposición de la Superintendencia de Compañías; Segundo: Venta y Compra de Acciones. Este Orden del Día es aprobado por unanimidad.- Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien expresa que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.3.009, de 16 agosto de 1.993, quedó fijado el capital mínimo para las compañías anónimas y de economía mixta en cinco millones de sucres y que el plazo establecido para incrementar el capital vence el 31 de agosto de 1.994, caso contrario se entraría en la etapa de disolución y liquidación. Por ello que se hace necesario e indispensable que la Junta proceda conforme la norma indicada y sugiere que el aumento del actual capital que es de dos millones de sucres para llegar a los cinco millones de sucres, se realice de la siguiente manera: Ramiro Benavides López, con 4.992 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Manuel Benavides López, con 2 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Williams Benavides López, con 2 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; René Benavides López, con 2 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; y Víctor Morales González, con 2 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Así se obtendría cinco mil acciones de un mil sucres cada una que da un total de cinco millones de sucres. Hace uso de la palabra el socio René Benavides López, quien además de apoyar el

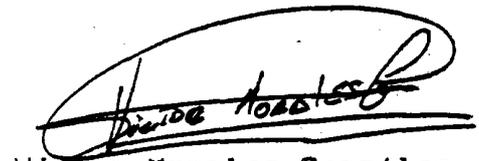
planteamiento indicado por el Presidente, solicita que la Junta se pronuncie al respecto. Sin mas intervenciones y sometido a consideración este asunto, es aprobado por unanimidad de la totalidad de los socios presente, quienes a su vez autorizan al Presidente para que proceda al aumento del capital en los terminos acordados e implemente las acciones administrativas para la reforma de los estatutos y el conocimiento y aprobacion de la Superintendencia de Companias.- De inmediato la Presidencia dispone que se trate el segundo punto del orden del dia y que se relaciona a la Venta y compra de Acciones. El señor Presidente informa que los socios: Williams Benavides, Manuel Benavides y Victor Morales, han manifestado su deseo de vender sus acciones que en el número de dos tiene cada uno en la compañía y que tal decision somete a consideracion de la Junta. De inmediato los socios: Williams Benavides, Manuel Benavides y Victor Morales, en su orden hacen uso de la palabra y cada uno se ratifica en su decision de vender las correspondientes acciones. La Presidencia somete a consideración la resolución de los socios, la misma que es aprobada y aceptada por unanimidad de los asistentes.- A seguido toma la palabra el señor René Benavides, Vicepresidente, quien indica que la haberse aceptada la venta de acciones por parte de los tres socios nombrados, para mantener la compañía, las acciones señaladas deben ser adquiridas obligatoriamente tanto por el Señor Presidente como por él, ya que así disponen las normas de la Ley de Companias. Planteado así el asunto, la Presidencia somete a consideración de la Junta la misma que aprueba por unanimidad y el capital social de la Compañia INMORABELO S.A. que es de cinco millones de sucres queda distribuido de la siguiente manera: Ramiro Benavides López, con 4.998 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una por el valor total de Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil sucres; y, René Benavides López, con 2 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una por un valor total de Dos mil sucres.- Así mismo la Junta Universal otorga todas las facultades al señor Presidente Ejecutivo, para que implemente todas las acciones civiles y administrativas con relación a la venta y compra de las acciones.- Por haberse agotado los puntos motivo de la presente Junta, la Presidencia dispone que se de receso de quince minutos para la redacción de la presente acta; luego de lo cual se reinstala la sesión se procede a dar lectura de la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Luego de las palabras de agradecimiento a los señores accionistas por su concurrencia, el señor Presidente clausura la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de Junta General Extraordinaria y Universal.

  
Ramiro Benavides López  
PRESIDENTE

  
 René Benavides López,  
 VICEPRESIDENTE

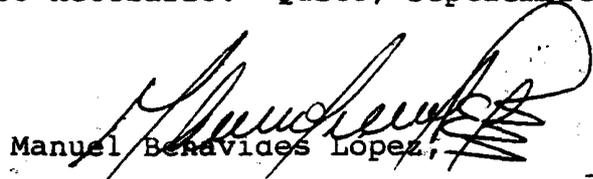
  
 Williams Benavides López  
 SOCIO

  
 Manuel Benavides López  
 SOCIO

  
 Víctor Morales González  
 SOCIO

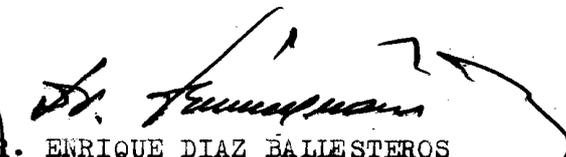
  
 Manuel Benavides López  
 SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia que antecede es similar al original que reposa en el archivo de la Compañía al que me remito en caso necesario.- Quito, Septiembre 30 de 1.994

  
 Manuel Benavides López,  
 SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.-



  
 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO

...ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 95.1.1.1.03093, de fecha 27 de Septiembre de 1995, mediante la cual se Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 28 de Septiembre de 1995.-



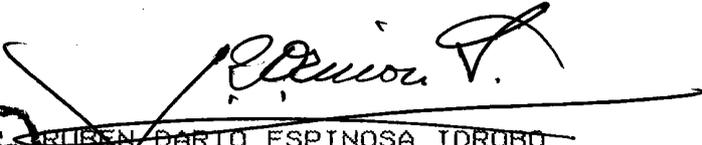
*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0000008

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-3093, dictada el 27 de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMORABELO S. A., otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, el 20 de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 21 de Febrero de 1.989.- Quito, a dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO  
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL NOVENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE JURIDICO, (E) DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 2337 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 747 del Registro Mercantil de veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1460 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " INMORABELO S.A.".- Otorgada el 20 de enero de 1995, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19087.- En Quito, a veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-

f.d.p.-

*Julio Cesar Almeida M.*  
Dr. Julio Cesar Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

